



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2005

RES. N° 925 /2005

VISTO:

La Resolución CM N° 1028/2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se aprobó el nuevo "Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios que efectúa el Consejo de la Magistratura".

Que bajo dicho marco normativo se celebraron diversos contratos de locación de servicios, a fin de atender las necesidades operativas de las principales áreas administrativas y técnicas de este Consejo.

Que, persistiendo tales necesidades y a fin de garantizar la adecuada prestación del servicio, resulta necesario prorrogar hasta el día 31 de diciembre del corriente año los contratos de locación de servicios celebrados mediante el régimen aprobado por Resolución CM N° 1028/2004, conforme lo solicitado por la Dirección de Infraestructura y Obras.

Que, asimismo, se considera conveniente mantener las retribuciones abonadas a los locadores de servicios, no existiendo obstáculos presupuestarios en tal sentido.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116, inc. 3 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, y la Ley 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar hasta el día 31 de diciembre de 2005, los contratos de locación de servicios con las personas detalladas en el Anexo I de la presente, con las retribuciones que en cada caso se indica.

Art. 2°: Encomendar a la Presidencia la suscripción, en representación del Consejo de la Magistratura, de los instrumentos que formalicen las prórrogas y contrataciones dispuestas en los artículos anteriores.



**Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

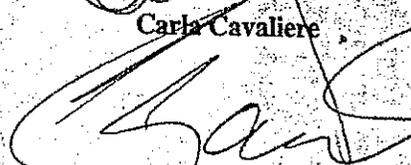
Art. 3°: Regístrese, notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Compras y Contrataciones, al Departamento de Recursos Humanos y, oportunamente, archívese.

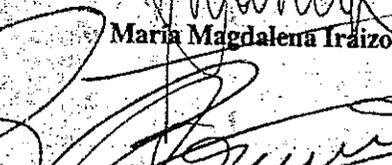
RESOLUCIÓN N° 925 /2005

  
Carla Cavaliere

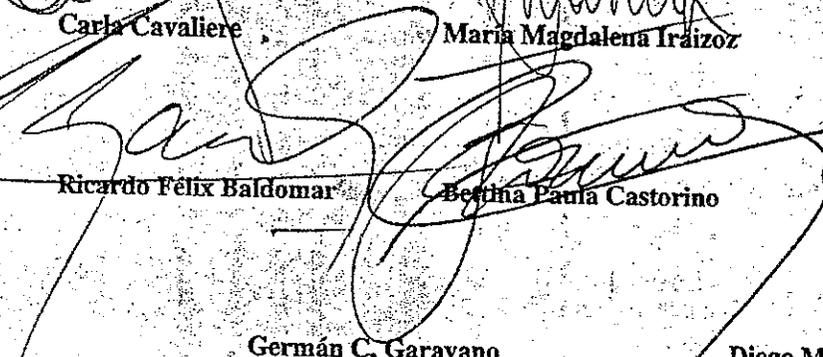
  
María Magdalena Iraizoz

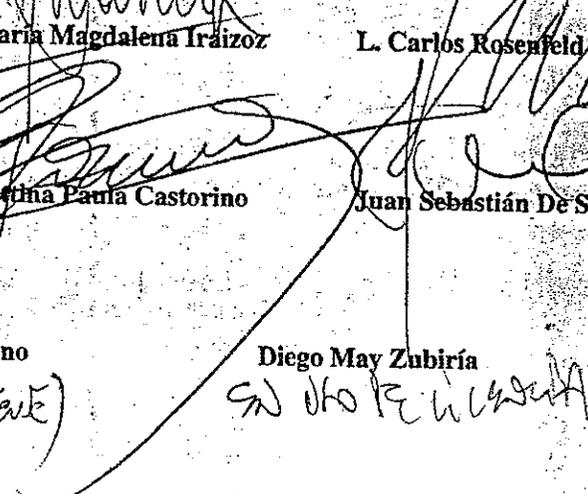
  
L. Carlos Rosenfeld

  
Ricardo Félix Baldomar

  
Beatriz Paula Castorino

  
Juan Sebastián De Stefano

  
Germán C. Garavano

  
Diego May Zubiría

(manifiestamente suave)

SN Dto E. W. G. S. A.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ANEXO I - Res. CM N° 925/2005

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	VTO.	TITULO	REMUN.
1.	Catalano, María José	25.638.338	31-12-05	Arquitecta	\$1.500.-
2	Bercovich, Erika Adriana	26.192.274	31-12-05	Arquitecta	\$1.500.-

*[Handwritten signatures and initials]*